

73
Salemmele

Gob.^{no} 12 Agosto 1883



Para despachos de oficio quito mis.

**SELLO CUARTO, AÑO DEL REINO
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Cayo Josef de Cordova Fiel de Jhos Combrado
para los Negocios del Ayuntamiento, en esta Villa de
Valenz^a, mi Verindad =

Certifico en la Forma g.^a me sea permitida
como en el día quince de octubre del Año
pasado de Mil ochocientos; por el Sr. D.ⁿ
Angel Gonzalez Ver^o, de la Ciudad de Ciudad R.^a,
como Comisionado por el Sr. Intend^{te}, de esta
provincia, en la única posesión de esta Villa
se publica la Conditura, y Juro su observan-
cia, y Cumplim^{to} como en ella se mandó.
y para q.^a Conste no obstante a q.^a el rela-
cionado Sr. Comisionado se como los oportu-
nos existim^{to}, a dha dilig^a, para su pre-
sentarⁿ, doy la presente g.^a firmo en la
Villa de Valenz^a, a seis de Junio de Mil
ochocientos trece; todo en Cumplim^{to}, a lo
mandado por el Sr. D.ⁿ Josef payola Juri-
politico de dha Capital =

Cayo Josef de Cordova